

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de oposición libre, y de conformidad con la base 9.4 de la convocatoria publicada por Resolución de 26 de junio de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de julio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio) y verificada la concurrencia de la persona aspirante de los requisitos exigidos en dichas bases, la Rectora, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre); Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; y de acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 14 de la Constitución española,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, con el destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios/as de carrera, las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 21 de febrero de 2024.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL PUESTO	UNIDAD	SUBUNIDAD
****1027**	HERNÁNDEZ GUERREIRO, CARLOS	7110224	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA
****4392**	HERRERA MARTÍN, MARÍA SOLEDAD	7110229	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA
****3060**	CAMPOS SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	7110221	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA
****4379**	ARRANZ OTERO, RAÚL	71102213	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA
****2878**	GALLEGO ARTEAGA, MARÍA MERCEDES	71102214	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA
****8811**	CARBAJOSA GONZÁLEZ, OLGA	7121221	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS
****4140**	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES	7121222	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS
****6914**	CANTALEJO DE LA MATA, PATRICIA	7121225	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS
****4995**	SOMAVILLA OSABA, BEATRIZ	7122224	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE DERECHO
****0511**	FERNÁNDEZ ANDRÉS, ESTELA	7122225	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE DERECHO
****8530**	CALDERÓN GÓMEZ DEL CAMPO, CARLOS	7122226	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE DERECHO
****2236**	ELEJAGA BARRERA, LUIS MARIA	7123223	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
****7246**	CANO MARTÍN, CRISTINA	7123225	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
****8782**	GHAZAL LAAROSSI MERROUN, WARDA	7126222	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE HUMANIDADES
****0031**	ORTEGA FERNÁNDEZ, SOFÍA	7126223	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

(03/2.908/24)

